



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 02 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0001160/2018, mediante el cual el Sr. Renzo L. PORTIOLI, Jefe División Departamento de Suministros y Compras de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, solicita la adquisición de una Máquina Picadora de Carne para ser utilizada en el Comedor Universitario dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho equipo es necesario y su adquisición urgente porque el que se posee en la actualidad se encuentra roto, poseyendo una antigüedad aproximada de 20 años y presentando un nivel de obsolescencia que supera el 90%.

Que la máquina a adquirir deberá cumplir con una producción mayor a 1.000 Kg. por hora, con cuerpo, cabeza y gusano de acero inoxidable, al igual que el motor, que deberá ser de 5 a 6 Hp, según características detalladas a fs. 1.

Que la suma total estimada a invertirse asciende a PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), conforme surge de lo informado por la Unidad Requirente.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que atento a los términos del Artículo 25, inciso "d", apartado 1° del Decreto n° 1023/01, en virtud del monto proyectado, el procedimiento de selección encuadra en los valores establecidos para la contratación directa por compulsión abreviada por monto y debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Art. 25° inc. "d" del Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2017.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado oportunamente a las partidas presupuestarias correspondientes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (Comedor Universitario) del Ejercicio 2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

**Cde. DECRETO R. n° 41/2018**

INTERV.
J.C.
E.M.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

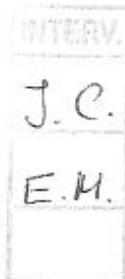
ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 9/20 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 04/2018; con el propósito de adquirir una Máquina Picadora de Carne, para ser utilizada en el Comedor Universitario de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 04/2018, con fecha de apertura fijada para el día 21 de MARZO de 2018 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), deberá ser afectado con cargo de las partidas presupuestarias correspondientes a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (Comedor Universitario) del Ejercicio 2018.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 41/2018.-**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.